



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR EJECUTORA
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA
 JAL MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/07/2019 AL 31/07/2019
Fecha de Corte	31/07/2019
No. de Cuenta	0105919436
No. de Cliente	B5908137
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001059194362

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION: XXXXXXXXXX

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO: XXXXXXXXXX

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		9,083.56
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		660.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		9,775.07
Saldo de Operación Inicial		9,775.07
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	2	765.60
Saldo Final (+)		9,009.47
Saldo de Operación Final		9,009.47
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT Nominal	GAT Real	Total de comisiones
			Antes de Impuestos		
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA						SALDO	
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
04/JUL	04/JUL	S39 SERV BANCA INTERNET Ref. SERV BCA INTERN		660.00			
04/JUL	04/JUL	S40 IVA COM SERV BCA INTERNET Ref. IVA COM SERV BC		105.60		9,009.47	9,009.47

Estimado Cliente,
Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.
También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com
Con Bancomer, adelante.

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada
 BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER

XXXXXXXXXX R.F.C. XXXXXXXXXX



No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

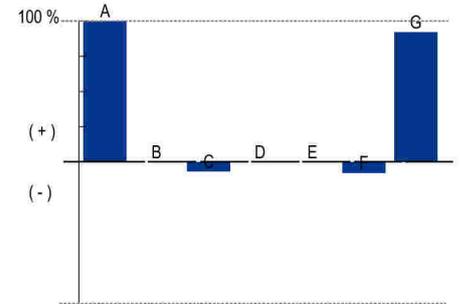
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	765.60	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	9,775.07	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	-660.00	-6.75%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-765.60	-7.83%	F
Saldo Final	9,009.47	92.16%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [REDACTED] y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001059194362 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD.	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF.	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
	DE DIVISAS	MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0105919436
No. Cliente	B5908137

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

EEL

Certificado

EEL

Sello Digital

EDH

Sello SAT

ES

No. de Serie del Certificado del SAT: EBT

Fecha y hora de certificación: 2019-08-01T03:39:22

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

EBIC

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

IEI

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Agosto de 2019 a las 03:03:42

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 16,17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR AUT 2017
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA
 JAL MEXICO CP 44100

DOMICILIO FISCAL
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA JAL CP 44100

Estado de Cuenta

CASH MANAGEMENT GOB MN S INT
 PAGINA 1 / 13

Periodo	DEL 01/07/2019 AL 31/07/2019
Fecha de Corte	31/07/2019
No. de Cuenta	0109398376
No. de Cliente	B7153001
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001093983762

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		145,176.85
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		176,001.00
Saldo de Operación Inicial		176,001.00
Depósitos / Abonos (+)	17	1,343,925.97
Retiros / Cargos (-)	106	1,355,423.49
Saldo Final (+)		164,503.48
Saldo de Operación Final		164,503.48
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA						SALDO	
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15165207 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		9,137.93			
01/JUL	01/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0107198S-15136767 HON JUNIO Ref. 000030665 002		6,360.00			

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		5					
		002601001907010000030665 JOSE ANTONIO CORONA MARTINEZ					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		11,879.30			
		S-15136790 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		6,360.00			
		S-15136798 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		9,137.93			
		0107198S-15136804 HON JUNIO Ref. 000031309 002					
		6					
		002601001907010000031309 SALDANA VAZQUEZ ARTURO ELIUD					
01/JUL	01/JUL	T17 SPEI ENVIADO AZTECA 0		7,310.34			
		0107198S-15136806 HON JUNIO Ref. 000031421 127					
		7					
		002601001907010000031421 JOSE ARMANDO SOTO LANDIN					
01/JUL	01/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		5,300.00			
		0107198S-15136819 HON JUNIO Ref. 000031483 002					
		8					
		002601001907010000031483 ADRIANA VIDRIO CARRIZALES					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		9,540.00			
		S-15144789 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,741.38			
		S-15144843 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		11,879.31			
		S-15144857 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,830.00			
		S-15136788 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,678.62			
		S-15165122 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,300.00			
		S-15165132 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,300.00			
		S-15165135 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0		13,623.41			
		0107198S-15165173 HON JUNIO Ref. 000032735 014					
		9					
		002601001907010000032735 NERINA KAREN AGUILAR ROBLEDO					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		11,660.00			
		S-15165235 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,300.00			
		S-15165248 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
01/JUL	01/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		7,420.00			
		0107198S-15165264 HON JUNIO Ref. 000033670 002					
		10					
		002601001907010000033670 CORONA SANCHEZ BELINDA CITLALL					



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/JUL	01/JUL	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 8823826D15221774 CUCSUR BOLSA14245880 Ref. 005742757 014 00014320519081480356 2019070140014 TCT0000488238260 INGRESOS PROPIOS			13,600.00		
01/JUL	01/JUL	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 8823842D15221787 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005742759 014 00014320519081480356 2019070140014 TCT0000488238420 INGRESOS PROPIOS			70,655.85	121,498.63	121,498.63
03/JUL	03/JUL	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 86		84,000.00		37,498.63	37,498.63
04/JUL	04/JUL	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 86			84,019.25		
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15208781 EQUIPO COMPUTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		13,600.00			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15198641 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		7,310.34			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15200883 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,396.55			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15108223 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		348.00			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15121156 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		14,949.19			
04/JUL	04/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 0407198S-15199448 UNIFORMES Ref. 000382351 002 13 002601001907040000382351 UNIFORMES BORDADOS SELECTOS S		19,000.80			
04/JUL	04/JUL	T17 SPEI ENVIADO SANTANDER 0 0407198S-15161215 HONORARIOS Ref. 000384160 014 14 002601001907040000384160 ALBERTO REYES GONZALEZ		8,772.41			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15106951 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,100.14			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15108280 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,153.01			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15107559 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		992.00			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15108240 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		373.00			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15108295 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		488.00			
04/JUL	04/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15064628 HONORARIOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		8,772.41		37,262.03	37,262.03
08/JUL	08/JUL	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D15291600 CUCSUR BOLSA15049975BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			51,029.25		



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
08/JUL	08/JUL	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7898362D15291625 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005517939 014 00014320519081480356 2019070840014 TCT0000478983620 INGRESOS PROPIOS			66,531.05		
08/JUL	08/JUL	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7898383D15291595 CUCSUR BOLSA14245880 Ref. 005517941 014 00014320519081480356 2019070840014 TCT0000478983830 INGRESOS PROPIOS			5,996.62	160,818.95	160,818.95
09/JUL	09/JUL	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 87		123,000.00			
09/JUL	09/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15144346 MTTO RED COMPUTO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		20,880.00		16,938.95	16,938.95
10/JUL	10/JUL	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 87			123,028.19		
10/JUL	10/JUL	N06 PAGO CUENTA DE TERCERO BMOV 17 REEMBOLSO Ref. 0071205005			800.00		
10/JUL	10/JUL	I02 APERTURA DE INVERSION Ref. 88		123,000.00		17,767.14	17,767.14
11/JUL	11/JUL	I01 DEPOSITO DE INVERSION Ref. 88			123,028.19		
11/JUL	11/JUL	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 1107198S-15227245 VIATICOS Ref. 000020014 021 18 002601001907110000020014 EFRAIN ROBLES ORTIZ		1,460.62			
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15227170 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		300.16			
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15226474 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,468.24			
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15226885 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,856.00			
11/JUL	11/JUL	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 1107198S-15245675 HON JUNIO Ref. 000021446 021 19 002601001907110000021446 ROSA CRISTINA CAMBEROS SANCHEZ		3,198.28			
11/JUL	11/JUL	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 1107198S-15245741 HON MAYO Ref. 000021871 021 20 002601001907110000021871 ROSA CRISTINA CAMBEROS SANCHEZ		3,198.28			
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15248832 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		745.00			
11/JUL	11/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 1107198S-15205079 HON JUNIO Ref. 000022909 002 21 002601001907110000022909		5,482.77			



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		ANDREA DE J ALVAREZ PEDROZA					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,200.06			
		S-15109897 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		8,772.41			
		1107198S-15171355 CURSO Ref. 000023187 002					
		24					
		002601001907110000023187					
		VIDAL PAZ ROBLES					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		8,000.00			
		S-15160531 IMPRESIONES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		2,856.00			
		S-15226626 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		1,490.23			
		S-15109854 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		600.00			
		S-15108385 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		20,403.00			
		S-15214297 PROFESOR TALLER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		4,500.00			
		1107198S-15206049 INSUMO SERV CAFE Ref. 000025332 002					
		25					
		002601001907110000025332					
		PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,650.00			
		S-15235659 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		46,862.25			
		1107198S-15224374 COMBUSTIBLE Ref. 000025910 002					
		26					
		002601001907110000025910					
		GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		517.00			
		S-15200816 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
11/JUL	11/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		5,996.62		17,238.41	17,238.41
		S-15278957 HOJA MEMBRETADA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
15/JUL	15/JUL	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS			79,288.72		
		D15332686 CUCSUR BOLSA15049975BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
15/JUL	15/JUL	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			123,441.80		
		8243917D15332699 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005896959 014 00014320519081480356 2019071540014 TCT0000482439170					
		INGRESOS PROPIOS					
15/JUL	15/JUL	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0			19,010.00		
		8243999D15332712 CUCSUR BOLSA14245880 Ref. 005897178 014 00014320519081480356 2019071540014 TCT0000482439990					
		INGRESOS PROPIOS					
15/JUL	15/JUL	T20 SPEI RECIBIDOBANAMEX 0			18,676.00	257,654.93	257,654.93
		0000001DEVOLUCION Ref. 005959356 002					



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		29					
		085901836334319693					
		UNIFORMES Y BORDADOS SELECTOS SA D					
18/JUL	18/JUL	102 APERTURA DE INVERSIÓN Ref. 89		200,000.00		57,654.93	57,654.93
19/JUL	19/JUL	101 DEPOSITO DE INVERSIÓN Ref. 89			200,045.83	257,700.76	257,700.76
22/JUL	22/JUL	T20 SPEI RECIBIDOSANTANDER 0 7313130D15372241 CUCSUR BOLSA13777655 Ref. 005498641 014 00014320519081480356 2019072240014 TCT0000473131300			191,601.80		
22/JUL	22/JUL	INGRESOS PROPIOS					
22/JUL	22/JUL	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D15372236 CUCSUR BOLSA12682789BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			18,900.00		
22/JUL	22/JUL	W42 TRASPASO ENTRE CUENTAS D15372230 CUCSUR BOLSA15049975BMRCASH Ref. REFBNTC00508950			154,273.42		
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15302720 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,650.10			
22/JUL	22/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2207198S-15288859 ALIMENTOS Ref. 000052869 002		70,951.22			
		30					
		002601001907220000052869					
		PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
22/JUL	22/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2207198S-15256771 UNIFORMES Ref. 000053046 002			6,687.40		
		31					
		002601001907220000053046					
		FIGUEROA RODRIGUEZ ALMA DELIA					
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15318116 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,000.00			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15318105 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,000.00			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15250218 INSUMOS CAFE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,000.00			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15250202 INSUMOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,500.00			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15110439 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		13,282.23			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15108067 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,515.05			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15110082 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		880.80			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15108355 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		368.00			
22/JUL	22/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2207198S-15215686 PAPEL ERJA Ref. 000055275 002		2,761.00			
		32					



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		002601001907220000055275 MYRIAM LUJAN ESPINOZA					
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15208816 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		10,359.99			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15191871 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,167.25			
22/JUL	22/JUL	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0 2207198S-15120898 CURSO Ref. 000061211 021		8,772.42			
		35 002601001907220000061211 NORMA ROCIO CISNEROS ISLAS					
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15301738 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.37			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15301750 HON JUNIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		2,741.37			
22/JUL	22/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2207198S-15310017 ALIMENTOS Ref. 000062990 002		21,700.00			
		36 002601001907220000062990 PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
22/JUL	22/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2207198S-15309943 COMBUSTIBLE Ref. 000063404 002		21,210.00			
		37 002601001907220000063404 GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15236760 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,097.20			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15227718 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,372.00			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15236700 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,738.11			
22/JUL	22/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15209033 TONER BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,235.01		439,745.46	439,745.46
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0 2407198S-15311912 MOBILIARIO Ref. 000251752 002		19,010.00			
		38 0026010019072400000251752 PEREZ LEON JOSE MA					
24/JUL	24/JUL	P14 UNIVERSIDAD DE GUADA G REF:00000000050000368493 CIE:0588313 Ref. UIA:0769098		20,000.00			
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15109888 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		6,945.74			
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15315279 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		407.00			
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15207793 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		1,770.87			
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS S-15318094 INSUMOS CAFE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950		3,500.00			
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		7,340.00			



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
		S-14964686 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,500.00			
		S-15326737 IMPRESIONES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,438.19			
		S-15331660 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		3,937.80			
		S-15325097 VIATICOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		20,000.00			
		S-15366445 ALIMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,000.00			
		S-15347462 COMBUSTIBLE BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		18,900.00			
		S-15329061 BLANCOS ECLJ BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		10,068.90			
		S-15358711 MEDICAMENTOS BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		5,000.00			
		2407198S-15349483 LINTERNAS Ref. 000274488 002					
		41					
		002601001907240000274488					
		ARECHIGA ROBLES MARIA GUADALUP					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		8,000.00			
		S-15341075 PAPELERIA BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	W01 TRASPASO A TERCEROS		4,403.00			
		S-15347715 UNIFORMES BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0		12,300.00			
		2407198S-15341207 MOTOSIERRA Ref. 000275171 021					
		42					
		002601001907240000275171					
		MARIA DE LA LUZ GARCIA MONTES					
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0		7,037.70			
		2407198S-15357750 ACCESORIOS JARDINER Ref. 000275647 021					
		43					
		002601001907240000275647					
		MARIA DE LA LUZ GARCIA MONTES					
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO HSBC 0		17,661.00			
		2407198S-15357631 MATERIALES MTTO Ref. 000275751 021					
		44					
		002601001907240000275751					
		VICTOR GUTIERREZ PRECIADO					
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		21,560.94			
		2407198S-15357587 ALIMENTOS Ref. 000275948 002					
		45					
		002601001907240000275948					
		PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		21,560.94			
		2407198S-15357606 ALIMENTOS Ref. 000276187 002					
		46					
		002601001907240000276187					
		PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
24/JUL	24/JUL	T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		21,560.94			



No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

FECHA OPER LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN	SALDO LIQUIDACIÓN
	2407198S-15357601 ALIMENTOS Ref. 000276394 002					
	002601001907240000276394					
	PELAYO GARCIA JORGE ALBERTO					
24/JUL	24/JUL T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		12,486.00			
	2407198S-15328209 COMBUSTIBLE Ref. 000276655 002					
	002601001907240000276655					
	GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
24/JUL	24/JUL T17 SPEI ENVIADO BANAMEX 0		12,634.00		171,722.44	171,722.44
	2407198S-15309933 COMBUSTIBLE Ref. 000276823 002					
	002601001907240000276823					
	GASOLINERA AUTLAN SA DE CV					
25/JUL	25/JUL W01 TRASPASO A TERCEROS		2,650.00			
	S-15354540 HON JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					
25/JUL	25/JUL W01 TRASPASO A TERCEROS		4,568.96		164,503.48	164,503.48
	S-15354591 HON JULIO BMRCASH Ref. REFBNTC00508950					

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	1,355,423.49	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	106
TOTAL IMPORTE ABONOS	1,343,925.97	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	17

Detalle de Movimientos Realizados

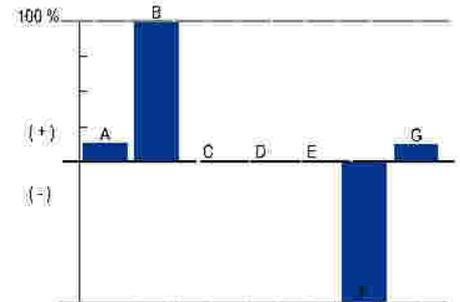
Contrato	No. Inversión	Fecha de operación	Fecha de vencimiento	Importe	Plazo	Tasa Bruta anual	I.S.R. Retenido	Interés Neto	GAT Nominal Antes de impuestos	GAT Real
1367848633	00000089	18/07/19	19/07/19	200,000.00	D001	8.25%	0.00	45.83	8.59%	4.32%
1367848633	00000088	10/07/19	11/07/19	123,000.00	D001	8.25%	0.00	28.19	8.59%	4.32%
1367848633	00000087	09/07/19	10/07/19	123,000.00	D001	8.25%	0.00	28.19	8.59%	4.32%
1367848633	00000086	03/07/19	04/07/19	84,000.00	D001	8.25%	0.00	19.25	8.59%	4.32%
						Total	0.00	121.46		

La GAT Real es el rendimiento que obtendría después de descontar la inflación estimada

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del periodo

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	176,001.00	12.98%	A
Depósitos / Abonos (+)	1,343,925.97	99.15%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-1,355,423.49	-100.00%	F
Saldo Final	164,503.48	12.13%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00; Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en ⁵⁶ [redacted] y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001093983762 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0109398376
No. Cliente	B7153001

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

61 [Redacted]

Certificado

62 [Redacted]

Sello Digital

63 [Redacted]

Sello SAT

64 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 65 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-08-01T01:57:07

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

66 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

67 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Agosto de 2019 a las 01:49:03

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 5, 6, 7, 8, 9, 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 13, 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 17, 18, 19, 20, 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 23 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 24, 25, 26 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 27 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 28 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 29, 30, 31, 32 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 33 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 34 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 35, 36, 37, 38 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 39 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 40 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 41, 42, 43, 44, 45, 46 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 47 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 48 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 49, 50, 51 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 52 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 53 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 54 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 55 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 56, 57 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 58 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 59 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 60 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 61 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 62 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 63, 64 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 65 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 66 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 67 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 68 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 69 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA/CUCSUR/PIFI
INDEPENDENCIA NAL 151
CENTRO
AUTLAN DE NAVARRO
JAL MEXICO CP 48900

DOMICILIO FISCAL
JUAREZ 975
GUADALAJARA CENTRO
GUADALAJARA JAL CP 44100

Periodo	DEL 01/07/2019 AL 31/07/2019
Fecha de Corte	31/07/2019
No. de Cuenta	0148151822
No. de Cliente	58948949
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012333001481518228

SUCURSAL : 1202 AUTLAN

DIRECCION:

PLAZA: AUTLAN

TELEFONO:

Información Financiera

MONEDA NACIONAL

Rendimiento		
Saldo Promedio		2,490.60
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		315.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		315.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		2,856.00
Saldo de Operación Inicial		2,856.00
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	2	365.40
Saldo Final (+)		2,490.60
Saldo de Operación Final		2,490.60
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		11,999.99

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	Antes de Impuestos		N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Detalle de Movimientos Realizados

FECHA		COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	SALDO	
OPER	LIQ					OPERACIÓN	LIQUIDACIÓN
01/JUL	01/JUL	C49 COM SDO INFERIOR A MINIMO POR MANTENER SALDO INFERIOR AL MINIMO Ref. 1JUN19/30JUN19		315.00			
01/JUL	01/JUL	C50 IVA COM SDO INFERIOR MIN		50.40		2,490.60	2,490.60

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.



No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

FECHA						SALDO
OPER	LIQ	COD. DESCRIPCIÓN	REFERENCIA	CARGOS	ABONOS	OPERACIÓN LIQUIDACIÓN

16%

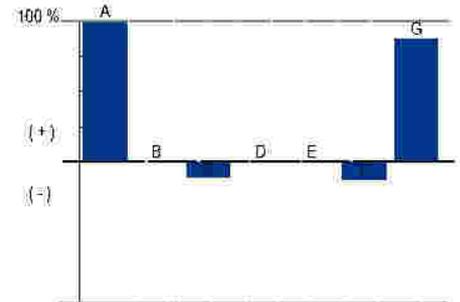
Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	365.40	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	2
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	2,856.00	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	-315.00	-11.02%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	-365.40	-12.79%	F
Saldo Final	2,490.60	87.20%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00, Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones, en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [redacted]

[redacted] y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2333001481518228 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0148151822
No. Cliente	58948949

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

Certificado

14 [Redacted]

15 [Redacted]

Sello Digital

16 [Redacted]

Sello SAT

17 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 18 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-08-01T03:49:20

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

19 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

20 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Agosto de 2019 a las 02:57:25

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 14 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 16, 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 21 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 22 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA CUCSUR FED ORD 2018
 AV JUAREZ 976
 GUADALAJARA CENTRO
 GUADALAJARA
 JAL MEXICO CP 44100

Periodo	DEL 01/07/2019 AL 31/07/2019
Fecha de Corte	31/07/2019
No. de Cuenta	0111137212
No. de Cliente	B9236046
R.F.C	UGU250907MH5
No. Cuenta CLABE	012320001111372129

SUCURSAL : 0687 GOBIERNO JALISCO

DIRECCION:

PLAZA: GUADALAJARA

TELEFONO:

MONEDA NACIONAL

Información Financiera

Rendimiento		
Saldo Promedio		21,300.56
Días del Periodo		31
Tasa Bruta Anual	%	0.000
Saldo Promedio Gravable		0.00
Intereses a Favor (+)		0.00
ISR Retenido (-)		0.00
Comisiones de la cuenta		
Cheques pagados	0	0.00
Manejo de Cuenta		0.00
Anualidad		0.00
Operaciones	0	0.00
Total Comisiones		0.00
Cargos Objetados	0	0.00
Abonos Objetados	0	0.00

Comportamiento		
Saldo de Liquidación Inicial		21,300.56
Saldo de Operación Inicial		21,300.56
Depósitos / Abonos (+)	0	0.00
Retiros / Cargos (-)	0	0.00
Saldo Final (+)		21,300.56
Saldo de Operación Final		21,300.56
Saldo Promedio Mínimo Mensual Hasta:		0

Otros productos incluidos en el estado de cuenta (Inversiones)

Contrato	Producto	Tasa de Interés anual	GAT	GAT	Total de comisiones
			Nominal	Real	
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Total de Movimientos

TOTAL IMPORTE CARGOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS CARGOS	0
TOTAL IMPORTE ABONOS	0.00	TOTAL MOVIMIENTOS ABONOS	0

Estimado Cliente,

Su Estado de Cuenta ha sido modificado y ahora tiene más detalle de información.

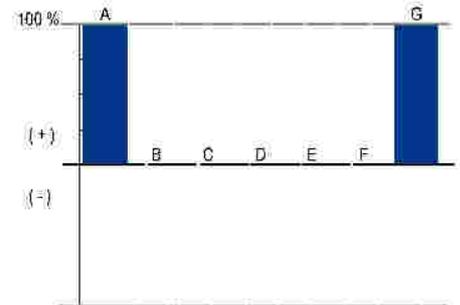
**También le informamos que su Contrato ha sido modificado,
 el cual puede consultarlo en cualquier sucursal o www.bancomer.com**

Con Bancomer, adelante.

No. Cuenta	0111137212
No. Cliente	B9236046

Cuadro resumen y gráfico de movimientos del período

Concepto	Cantidad	Porcentaje	Columna
Saldo Inicial	21,300.56	100.00%	A
Depósitos / Abonos (+)	0.00	0.00%	B
Comisiones (-)	0.00	0.00%	C
Intereses a favor (+)	0.00	0.00%	D
Retiros efectivo (-)	0.00	0.00%	E
Otros cargos (-)	0.00	0.00%	F
Saldo Final	21,300.56	100.00%	G



Nota: En la columna "porcentaje" se señala con el 100% a la cantidad más alta, permitiéndole relacionarse porcentualmente con las demás.

Otros cargos: Ver detalle de movimientos

"Conforme a lo publicado el 15 de noviembre de 2017 en el Diario Oficial de la Federación, le informamos que a partir del 1° de enero 2018, el Impuesto sobre la Renta (ISR) a retener será de 0.46% en lugar del 0.58% que actualmente se retiene"

Los montos mínimos requeridos para los productos de inversión a plazo fijo son: Pagaré Liquidable al vencimiento MN. \$2,000.00; Certificado de Depósitos MN: \$5,000 (sujetos a cambio dependiendo de las variaciones del mercado). Para mayor información consulta la página de internet: <https://www.bbva.mx>

No. Cuenta	0111137212
No. Cliente	B9236046

Tiene 90 días naturales contados a partir de la fecha de corte o de la realización de la operación para presentar su aclaración en la sucursal donde radica su cuenta, o bien, llamando al Centro de Atención Telefónica al teléfono 52 26 26 63 o del interior sin costo al 01 800 226 26 63

Con gusto atenderemos sus reclamaciones que ha presentado ante nuestra institución a través de Línea Bancomer al teléfono 5226 2663 Ciudad de México, 01 800 226 2663 Lada sin Costo, en caso de no recibir una respuesta satisfactoria dirigirse a:



Unidad Especializada de Atención a Clientes (UNE BANCOMER)

BBVA Bancomer recibe las consultas, reclamaciones o aclaraciones en su Unidad Especializada de Atención a Usuarios, ubicada en [redacted] y por correo electrónico une.mx@bbva.com o teléfono (55) 1998 8039, así como en cualquiera de sus sucursales u oficinas. En el caso de no obtener una respuesta satisfactoria, podrá acudir a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros www.condusef.gob.mx y 5340 0999 y 01 800 999 8080.

"Si desea recibir pagos a través de transferencias electrónicas de fondos interbancarias, deberá hacer del conocimiento de la persona que le enviará el o los pagos respectivos, el número de Cuenta que a continuación se indica: 2320001111372129 Clave Bancaria Estándar (CLABE), así como el nombre de este Banco."

Todas las tasas de interés están expresadas en terminos anuales.

"Únicamente están garantizados por el Instituto de Protección al Ahorro Bancarios (IPAB), los depósitos bancarios de dinero a la vista, retirables en días preestablecidos, de ahorro, y a plazo con previo aviso, así como los préstamos y créditos que acepte la Institución, hasta por el equivalente a cuatrocientas mil UDIS por persona, cualquiera que sea el número, tipo y clase de dichas obligaciones a su favor y a cargo de la Institución de banca múltiple."

www.ipab.org.mx

No. Cuenta	0111137212
No. Cliente	B9236046

Glosario de Abreviaturas

ADMON	ADMINISTRACION	DEP	DEPOSITO	MN	MONEDA NACIONAL
ANT	ANTERIOR	DESC/DESCTO	DESCUENTO	MOV	MOVIMIENTO
ANTIC	ANTICIPADA	DEV/DEVOL	DEVOLUCION	MOVMTOS	MOVIMIENTOS
ANUL	ANULACION	DIF	DIFERENCIA	MDB	MULTI DEPOSITO BANCOMER
APORT	APORTACION	DIN	DINERO	N/A	NO APLICA
AUT	AUTOMATICO	DISP	DISPOSICION	OPER	OPERACION
BCA	BANCA	DLLS	DOLARES	OPS	OPERACIONES
BCOS	BANCOS	DOC	DOCUMENTO	ORD	ORDEN
BMOV	BANCOMER MOVIL	ELECT	ELECTRONICA	P/PAG	PAGO
BONIF	BONIFICACION	EMP	EMPRESARIAL	PAT	PATRIMONIAL
COD	CODIGO DE LEYENDA	EXTEM	EXTEMPORANEA	REDESC	REDESCUENTO
CAJ	CAJERO	EXT	EXTRANJERO	RFC	REGISTRO FEDERAL DE
CANC	CANCELACION	FALLEC	FALLECIMIENTO		CONTRIBUYENTES
CGO	CARGO	FALT	FALTANTE	REF	REFERENCIA
CW	CASH WINDOWS	GAT	GANANCIA ANUAL TOTAL	RESP	RESPONSABILIDAD
CH/CHQ	CHEQUE	GAR/GTIA	GARANTIA	RET	RETIRO
CI	COBRO INMEDIATO	GPO	GRUPO	REV	REVERSO
COMER	COMERCIO	HONOR	HONORARIOS	SBC	SALVO BUEN COBRO
COM	COMISION	IVA	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO	SEG	SEGURO
CIE	CONCENTRACION INMEDIATO	ISR	IMPUESTO SOBRE LA RENTA	SERV	SERVICIO
	EMPRESARIAL	INDEMN	INDEMNIZACION	SOBR	SOBREGIRO
CONF	CONFIRMACION	INF	INFORMACION	SOC	SOCIEDADES
CONS	CONSULTA	INSP	INSPECCION	TARJ	TARJETA
CONV	CONVENIO	INT	INTERESES	TDC	TARJETA DE CREDITO
CORREC	CORRECCION	INTS	INTERESES	TDE	TARJETA DE DEBITO EMPRESARIAL
CRED	CREDITO	INT/INTNAL	INTERNACIONAL	TPV	TERMINAL PUNTO DE VENTA
CTA	CUENTA	INV	INVERSION	TIB	TESORERIA INTEGRAL BANCOMER
CED	CUENTA EN DOLARES	LIQ	LIQUIDACION	TRANS	TRANSFERENCIA
DCD	DINAMICA DE CONVERSION DE DIVISAS	MP	MARCA PROPIA	TRASP	TRASPASO
		MDO	MERCADO	VTAS	VENTAS

No. Cuenta	0111137212
No. Cliente	B9236046

Cuida el medio ambiente consultando tu estado de cuenta en www.bbva.mx recuerda que el medio ambiente es responsabilidad de todos



Folio Fiscal:

12 [Redacted]

Certificado

13 [Redacted]

Sello Digital

14 [Redacted]

Sello SAT

15 [Redacted]

No. de Serie del Certificado del SAT: 16 [Redacted]

Fecha y hora de certificación: 2019-08-01T03:29:12

Cadena Original del complemento de certificación digital del SAT:

17 [Redacted]

Este documento es una representación impresa de un CFDI.

18 [Redacted]

Emitido en
Ciudad de México, México a 01 de Agosto de 2019 a las 02:33:42

"Por Disposición Oficial si recibes o envías transferencias de fondos nacionales en moneda extranjera y transferencias de fondos internacionales, Bancomer está obligado a compartir en la plataforma del Banco de México para consulta y obtención de otras Entidades Financieras la información correspondiente a esas operaciones y a tu identificación como Cliente, misma que Bancomer deberá consultar durante el tiempo que mantengas una relación jurídica con esta Institución, por lo que si efectúas o recibes dichas operaciones se entenderá que otorgas tu consentimiento para ello."

Régimen Fiscal:
Régimen General de Ley Personas Morales

Eliminado un domicilio 1 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un teléfono 2 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 3 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 4 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 5 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 6 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 7, 8 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 9 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 10 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 11 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 12 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 13 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 14, 15 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra numérica 16 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado una cifra alfanumérica 17 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un código QR 18 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción VI** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un domicilio 19 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.

Eliminado un RFC 20 con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción I de la LTAIPEJM; artículo 3, párrafo 1, fracción IX de la LPDPPSOEJM; y lineamiento quincuagésimo octavo, **fracción I** de los lineamientos generales para la protección de la información confidencial y reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la LTAIPEJM, en virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales.